



RESOLUCION M.D. N° 1066 DE 2023
28 DIC 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISIÓN DE LA PLENARIA DE LA CORPORACIÓN Y SE ADOPTA LA RESOLUCIÓN No. 001 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, NO FENECER LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2022" PROFERIDO POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE ESTA CORPORACIÓN".

LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades constitucionales, el artículo 178 numeral 2 y el artículo 41 de la Ley 5ª. de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 310 numeral 7 inciso 2° de la Ley 5ª de 1992, "Orgánica del Reglamento Interno del Congreso" establece que corresponde a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, someter a aprobación de la Corporación el Proyecto de Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación correspondiente a la Vigencia Fiscal 2022.

Que en cumplimiento de la anterior disposición la Comisión Legal de Cuentas de la Corporación, mediante la Resolución No. 001 de 2023, propuso a la Cámara de Representantes **"NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal 2022", publicado en la Gaceta del Congreso No.1660 de 2023.

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de acuerdo con la Constitución y la Ley el día (01) de noviembre de 2023, en sesión de comisión; se pronunció sobre el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2022.

Que en Sesión Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes del día 11 de diciembre de 2023, esta Corporación acogió y aprobó en su totalidad la Resolución No. 001 de 2023, "Por medio de la cual se propone a la Cámara de Representantes **NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal 2022".

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva:

RESUELVE:

ARTICULO 1°. ADOPTAR en su totalidad la Resolución No. 001 de 2023, emanada por la Comisión Legal de Cuentas y, por tanto: *"La Cámara de Representantes **NO FENECE** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022"*, con fundamento en lo expuesto en los considerandos y en los resultados incluidos en el texto de la Resolución 001 de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto por la Plenaria de la misma en Sesión del día 11 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2°. ENVIAR copia de la presente Resolución de **NO FENECIMIENTO** a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, para lo de su competencia, de acuerdo con el inciso 3° del párrafo del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992.

ARTICULO 3°. Enviar copia de la Resolución de **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Estado de Situación Financiera (Balance General) a 31 de diciembre 2022, para su conocimiento y lo de su competencia, a la Presidencia de la República, a los respectivos Ministerios que conforman el Gobierno Nacional, a la Presidencia del Senado de la República, a la Presidencia de la Cámara de Representantes, a los señores presidentes de la Comisión Tercera y Cuarta Constitucionales Permanentes, a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes (inciso tercero del párrafo del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 "Orgánica del Reglamento del Congreso", a la Secretaría

Proyecto: HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES



1066 28 DIC 2023

Continuación de la Resolución M.D. N° de 2023 "Por medio de la cual se da cumplimiento a una declaración de la Plenaria de la Corporación y se adopta la Resolución N° 001 de 2023, proferido por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

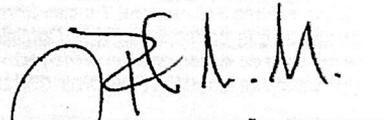
de Transparencia de la Presidencia de la República, a la Contraloría General de la República, a la Auditoría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación, a la Fiscalía General de la Nación, a la Contaduría General de la Nación, al Departamento Nacional de Planeación, a la Junta Directiva del Banco de la República, al Departamento Administrativo de la Función Pública, a la Dirección General de Presupuesto y a cada uno de los representantes legales u ordenadores del gasto de las 343 empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado que hacen parte de la Cuenta.

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

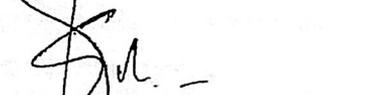
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 DIC 2023


ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente


FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Primer Vicepresidente

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)